



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 11 de abril de 2024

Proceso 2022-00130

En atención a lo comunicado por el GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE ASUNTOS CONSULARES Y COOPERACIÓN JUDICIAL DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, AVÓQUESE el conocimiento de la presente Carta Rogatoria, a efectos de notificar a la señora PATRICIA ELENA SUÁREZ CIFUENTES dentro del proceso de dentro del proceso de Notificación de Embargo adelantado contra las Sociedades TÜV RHEINLAND LGA PRODUCTS GMBH y TÜV RHEINLAND FRANCE.

En consecuencia, NOTIFÍQUESE la presente decisión a través de correo certificado a la señora CLAUDIA ADRIANA GARZÓN, residenciada en esta ciudad, en la dirección expuesta en la carta rogatoria (Archivo 03Anexos, página 3).

Además, REQUIÉRASELE para que, una vez recibida la respectiva comunicación, informe a este estrado judicial (j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co) su dirección de correo electrónico para efectos de remitir la documentación remitida por parte de la mentada Corte.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 608 y 609 del Código General del Proceso OFÍCIESELE al MINISTERIO PÚBLICO para que en el término de tres (3) días, emita concepto sobre el trámite de la presente comisión.

Cumplida la notificación, DEVUÉLVASE el exhorto a la autoridad extranjera comitente conforme lo dispone en el artículo 609 inciso 4 ibidem, es decir, por conducto del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES. Déjense las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 26 del 12 de abril de 2024


Rosa Liliana Torres Botero
Secretaría

